

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 137 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 19 ABR. 2010

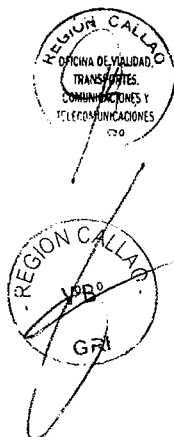
### **VISTOS:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 762-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de Diciembre de 2009; el Informe N° 060-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de enero de 2010 lemitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; la Resolución Gerencial Regional N° 007-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 29 de Enero de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 09 de Marzo de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 053-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 08 de Abril de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 068-2010-Gobierno Regional del Callao -GRI, de fecha 23 de Abril de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 071-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 28 de Abril de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 092-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 26 de Mayo de 2010; el Informe N° 047-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 18 de Junio de 2010, emitido por el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°202-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR; la Resolución Gerencial Regional N° 107-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 18 de Junio de 2010, la Resolución Gerencial Regional N° 114-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 14 de Julio de 2010; el Informe N° 059-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 26 de Julio de 2010, emitido por el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°202-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR; la Resolución Gerencial Regional N° 124-2010-Gobierno Regional del Callao- GRI, de fecha 06 de Agosto de 2010; el Informe N° 679-2010-GRC/GA-OL, de fecha 10 de Agosto de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 217-2010-CALLAO/JVV, de fecha 09 de Agosto de 2010, emitido por el profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 099-2010-GRC-GRI-OVTCyT-OCZ, de fecha 13 de Agosto de 2010, emitido por el Residente de la Actividad; el Memorándum No.788-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 13 de Agosto de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el Proveído consignado en el Memorándum N° 788-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 13 de Agosto de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Formato N° 30 Aprobación de Términos de Referencia de fecha 16 de Agosto de 2010; el Informe N° 121-2010-GRC-GRI-SPAM de fecha 17 de Agosto de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 762-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de Diciembre de 2009, se aprueba el Convenio de Apoyo Interinstitucional N° 007-2009, de fecha 18 de Diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento en el Cercado del Callao, encargando a la Gerencia Regional de Infraestructura el cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio;

Que, mediante el Informe N° 060-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de enero de 2010 la Oficina de Presupuesto y Tributación otorgó la cobertura presupuesta para la ejecución de la Actividad de Gestión: **“Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón – Cercado de Callao”**, aprobada por Resolución Gerencial Regional



N° 307-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 29 de enero de 2010, hasta por la suma de S/.288,121.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la que está destinada la suma de S/.82,066.36 (OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS CON 36/100 NUEVOS SOLES), para la Específica del Gasto: 2.3.1.11.1.1 Edificios y Estructuras, en la que esta incluido el presupuesto para la adquisición de Cemento Portland Tipo I;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha el 29 de Enero de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON-CERCADO DEL CALLAO**", por la suma de S/. 288,121.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES); incluido IGV, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 09 de Marzo de 2010, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de 2,137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE) bolsas de cemento por un Valor Referencial de S/. 39,594.98 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 98/100 NUEVOS SOLES);

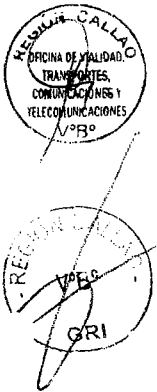
Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 053-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 08 de Abril de 2010, se modifica la Especifica de Gasto del Presupuesto Analítico de la Actividad "Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón-Cercado del Callao", sin variación del marco presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 068-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 23 de Abril de 2010, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI y aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de 2,137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE) bolsas de Cemento por un Valor Referencial de S/. 39,598.61 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 61/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 071-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 28 de Abril de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**", por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 04 de Mayo de 2010 hasta el 27 de Mayo de 2010.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 092-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 26 de Mayo de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**", por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 28 de Mayo de 2010 hasta el 20 de Junio de 2010.

Que, mediante el Informe N° 047-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 18 de Junio de 2010, el Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial N° 486-2010-REGION CALLAO, para la adquisición de 2,137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE) bolsas de Cemento; devuelve el Expediente de Contratación informando que la referida adjudicación



llevada a cabo el 20 de Mayo de 2010; ha sido declarada desierta debido a que no se presentó postor alguno;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 107-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 18 de Junio de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 21 de Junio de 2010 hasta el 14 de Julio de 2010.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 114-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 14 de Julio de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 15 de Julio de 2010 hasta el 07 de Agosto de 2010.

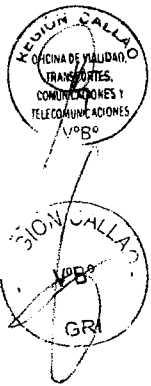
Que, mediante el Informe N° 059-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 26 de Julio de 2010, el Comité Especial señala que debe procederse a actualizar el Valor Referencial, del expediente de contratación para la adquisición del cemento de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 124-2010-Gobierno Regional del Callao- GRI, de fecha 06 de Agosto de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 08 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2010.

Que, mediante Informe N° 679-2010-GRC/GA-OL, de fecha 10 de Agosto de 2010, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N° 217-2010-CALLAO/JVV, de fecha 09 de Agosto de 2010, mediante el cual el profesional de la Unidad de Valor Referencial actualiza el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del Valor Referencial para la adquisición de bolsas de cemento para la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, siendo este por el monto de S/. 39,577.24 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 24/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 099-2010-GRC-GRI-OVTCyT-OCZ, de fecha 13 de Agosto de 2010, el Residente de la Actividad solicita la aprobación del expediente de contratación para la adquisición de cemento Portland Tipo I para la actividad **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**; por el monto de S/. 39,577.24 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 24/100 NUEVOS SOLES); correspondiéndole un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, siendo la modalidad de adquisición la de Subasta Inversa;

Que, mediante el Memorandum No.788-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 13 de Agosto de 2010, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, otorga su conformidad a lo informado por el Residente de la Actividad, de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**;



Que, mediante Proveído consignado en el Memorándum N° 788-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 13 de Agosto de 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura, presta su conformidad al presente caso;

Que, mediante Formato N° 30 Aprobación de Términos de Referencia de fecha 16 de Agosto de 2010, se aprobó los Términos de Referencia para la Adquisición de Dos mil ciento treinta y siete (2,137) bolsas de cemento, de 42.50 Kg cada una, por el valor referencial total de S/. 39,577.24 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 24/100 NUEVOS SOLES); correspondiéndole un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, siendo la modalidad de adquisición la de Subasta Inversa;

Que, los bienes requeridos resultan necesarios para la ejecución de la Actividad de Gestión: “**Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón – Cercado de Callao**”; y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, resulta procedente aprobar el expediente de contratación de los referidos bienes;

Que, asimismo, el Residente de la actividad señala que los procesos de selección para la contratación de los servicios se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2010, en el marco legal del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y que fue aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 014 de fecha 18 de enero de 2010, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 050 de fecha 17 de febrero de 2010;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, Resolución Ejecutiva Regional N° 275 de fecha 14 de Julio de 2010 y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



#### SE RESUELVE:

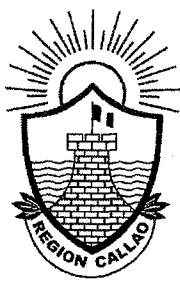
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de 2,137 bolsas de cemento de 42.50 Kg cada una, por el valor referencial total de S/. 39,577.24 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 24/100 NUEVOS SOLES); incluido IGV, correspondiente a la Actividad de Gestión “Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón – Cercado del Callao”, que se efectuará mediante Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERMAN TEJADA SALINAS  
Gerente Regional de Infraestructura



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 137 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 19 AGO. 2010

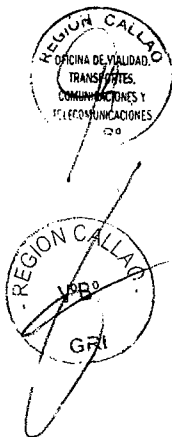
### **VISTOS:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 762-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de Diciembre de 2009; el Informe N° 060-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de enero de 2010 lemitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; la Resolución Gerencial Regional N° 007-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 29 de Enero de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 09 de Marzo de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 053-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 08 de Abril de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 068-2010-Gobierno Regional del Callao -GRI, de fecha 23 de Abril de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 071-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 28 de Abril de 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 092-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 26 de Mayo de 2010; el Informe N° 047-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 18 de Junio de 2010, emitido por el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°202-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR; la Resolución Gerencial Regional N° 107-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 18 de Junio de 2010, la Resolución Gerencial Regional N° 114-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 14 de Julio de 2010; el Informe N° 059-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 26 de Julio de 2010, emitido por el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°202-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR; la Resolución Gerencial Regional N° 124-2010-Gobierno Regional del Callao- GRI, de fecha 06 de Agosto de 2010; el Informe N° 679-2010-GRC/GA-OL, de fecha 10 de Agosto de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 217-2010-CALLAO/JVV, de fecha 09 de Agosto de 2010, emitido por el profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 099-2010-GRC-GRI-OVTCyT-OCZ, de fecha 13 de Agosto de 2010, emitido por el Residente de la Actividad; el Memorándum No.788-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 13 de Agosto de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el Proveído consignado en el Memorándum N° 788-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 13 de Agosto de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Formato N° 30 Aprobación de Términos de Referencia de fecha 16 de Agosto de 2010; el Informe N° 121-2010-GRC-GRI-SPAM de fecha 17 de Agosto de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 762-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de Diciembre de 2009, se aprueba el Convenio de Apoyo Interinstitucional N° 007-2009, de fecha 18 de Diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento en el Cercado del Callao, encargando a la Gerencia Regional de Infraestructura el cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio;

Que, mediante el Informe N° 060-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de enero de 2010 la Oficina de Presupuesto y Tributación otorgó la cobertura presupuesta para la ejecución de la Actividad de Gestión: **“Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón – Cercado de Callao”**, aprobada por Resolución Gerencial Regional



N° 307-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 29 de enero de 2010, hasta por la suma de S/.288,121.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la que está destinada la suma de S/.82,066.36 (OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS CON 36/100 NUEVOS SOLES), para la Especifica del Gasto: 2.3.1.11.1.1 Edificios y Estructuras, en la que esta incluido el presupuesto para la adquisición de Cemento Portland Tipo I;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha el 29 de Enero de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON-CERCADO DEL CALLAO**", por la suma de S/. 288,121.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES); incluido IGV, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 09 de Marzo de 2010, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de 2,137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE) bolsas de cemento por un Valor Referencial de S/. 39,594.98 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 98/100 NUEVOS SOLES);

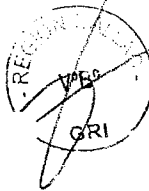
Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 053-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 08 de Abril de 2010, se modifica la Especifica de Gasto del Presupuesto Analítico de la Actividad "Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón-Cercado del Callao", sin variación del marco presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 068-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 23 de Abril de 2010, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI y aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de 2,137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE) bolsas de Cemento por un Valor Referencial de S/. 39,598.61 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 61/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 071-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 28 de Abril de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**", por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 04 de Mayo de 2010 hasta el 27 de Mayo de 2010.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 092-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 26 de Mayo de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO**", por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 28 de Mayo de 2010 hasta el 20 de Junio de 2010.

Que, mediante el Informe N° 047-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 18 de Junio de 2010, el Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial N° 486-2010-REGION CALLAO, para la adquisición de 2,137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE) bolsas de Cemento; devuelve el Expediente de Contratación informando que la referida adjudicación



llevada a cabo el 20 de Mayo de 2010; ha sido declarada desierta debido a que no se presentó postor alguno;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 107-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 18 de Junio de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 21 de Junio de 2010 hasta el 14 de Julio de 2010.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 114-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI, de fecha 14 de Julio de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 15 de Julio de 2010 hasta el 07 de Agosto de 2010.

Que, mediante el Informe N° 059-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 26 de Julio de 2010, el Comité Especial señala que debe procederse a actualizar el Valor Referencial, del expediente de contratación para la adquisición del cemento de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 124-2010-Gobierno Regional del Callao- GRI, de fecha 06 de Agosto de 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 de la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, por veinticuatro (24) días naturales, sin incremento del presupuesto asignado a dicha actividad, la cual se contabilizará a partir del 08 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2010.

Que, mediante Informe N° 679-2010-GRC/GA-OL, de fecha 10 de Agosto de 2010, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N° 217-2010-CALLAO/JVV, de fecha 09 de Agosto de 2010, mediante el cual el profesional de la Unidad de Valor Referencial actualiza el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del Valor Referencial para la adquisición de bolsas de cemento para la Actividad de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**, siendo este por el monto de S/. 39,577.24 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 24/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 099-2010-GRC-GRI-OVTCyT-OCZ, de fecha 13 de Agosto de 2010, el Residente de la Actividad solicita la aprobación del expediente de contratación para la adquisición de cemento Portland Tipo I para la actividad **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**; por el monto de S/. 39,577.24 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 24/100 NUEVOS SOLES); correspondiéndole un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, siendo la modalidad de adquisición la de Subasta Inversa;

Que, mediante el Memorándum No.788-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 13 de Agosto de 2010, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, otorga su conformidad a lo informado por el Residente de la Actividad, de Gestión **“MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA CALLE GARCIA CALDERON – CERCADO DEL CALLAO”**;



Que, mediante Proveído consignado en el Memorándum N° 788-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 13 de Agosto de 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura, presta su conformidad al presente caso;

Que, mediante Formato N° 30 Aprobación de Términos de Referencia de fecha 16 de Agosto de 2010, se aprobó los Términos de Referencia para la Adquisición de Dos mil ciento treinta y siete (2,137) bolsas de cemento, de 42.50 Kg cada una, por el valor referencial total de S/. 39,577.24 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 24/100 NUEVOS SOLES); correspondiéndole un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, siendo la modalidad de adquisición la de Subasta Inversa;

Que, los bienes requeridos resultan necesarios para la ejecución de la Actividad de Gestión: “**Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón – Cercado de Callao**”; y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, resulta procedente aprobar el expediente de contratación de los referidos bienes;

Que, asimismo, el Residente de la actividad señala que los procesos de selección para la contratación de los servicios se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2010, en el marco legal del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y que fue aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 014 de fecha 18 de enero de 2010, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 050 de fecha 17 de febrero de 2010;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, Resolución Ejecutiva Regional N° 275 de fecha 14 de Julio de 2010 y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de 2,137 bolsas de cemento de 42.50 Kg cada una, por el valor referencial total de S/. 39,577.24 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 24/100 NUEVOS SOLES); incluido IGV, correspondiente a la Actividad de Gestión “Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón – Cercado del Callao”, que se efectuará mediante Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERMAN TEJADA SALINAS  
Gerente Regional de Infraestructura